

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8367 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas del concurso de méritos de puestos de asesores técnicos en el exterior por personal docente convocado por Orden ECI/3788/2006, de 29 de noviembre, y se convoca a la realización de la fase específica.*

Por Orden ECI/3788/2006, de 29 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 13 de diciembre), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, por personal docente.

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo), se aprobaron las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la Orden de convocatoria, se anunció, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales de la Fase General, se abrió un plazo de reclamaciones y se convocó a los candidatos para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y a las puntuaciones provisionales de la Fase General y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Subsecretaría, realizadas las actuaciones previstas en las bases cuarta.4 y quinta.1 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos, con indicación del idioma acreditado referido a los puestos solicitados conforme al anexo I de la Orden de convocatoria, así como las listas definitivas de excluidos por no reunir los requisitos generales de participación exigidos en la convocatoria.

Segundo.-Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las listas definitivas de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la fase general, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la misma, así como la lista definitiva de los que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la fase específica.

Tercero.-Ordenar la exposición, a partir del día 25 de abril, de las listas a que se refieren los puntos primero y segundo de la presente Resolución, que serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en la página web del Servicio de Información de este Ministerio: <http://www.mec.es>, (reseña «concursos»).

Cuarto.-Convocar a los candidatos que han superado la fase general a la realización de la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, para el día 11 de mayo de 2007, a las 16 horas en la Escuela Oficial de Idiomas «Goya», calle Santa Brígida, número 10, de Madrid.

La adecuación profesional del candidato en relación con las especiales características que requiere el desempeño del puesto de asesor técnico en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita que contará de dos partes:

a) Una primera parte en la que los candidatos deberán contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples de contenido predominantemente teórico, propuestas por la Comisión de Selección, relacionadas con los temas que se especifican en los apartados 1 y 2 del anexo V de la Orden de convocatoria.

Para el desarrollo de esta primera parte los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

b) Una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un análisis propuesto o, en su caso, de los propuestos por la Comisión de Selección, cuyo contenido versará sobre los aspectos relacionados con las funciones de los asesores técnicos en el marco de la acción educativa española en el exterior, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los apartados 3 y 4 del anexo V de la Orden de convocatoria.

El tiempo asignado para la realización de esta parte será de dos horas.

Esta segunda parte deberá ser leída por los participantes, en sesión pública, ante la Comisión de Selección, cuyos miembros podrán plantear cuestiones relacionadas con su contenido, durante un máximo de quince minutos. Una parte de estas cuestiones, en su caso, se celebrará en el idioma exigido para cada puesto.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un lápiz del número 2 y de un bolígrafo de color azul o negro.

Con posterioridad al día 11 de mayo se dará a conocer, a través del Servicio de Información del Departamento, la fecha, hora y lugar de actuación de los candidatos, ante la Comisión de Selección, para la lectura de la segunda parte de la fase específica.

Quinto.-De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la Fase General, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la exposición de las listas a que se refiere el punto tercero de la presente Resolución.

Sexto.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de abril de 2007.-El Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8368 *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/970/2007, de 30 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.*

Habiendo sido advertido error en la Orden TAS/970/2007, de 30 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el anexo III, Tribunal Calificador, en la página 16503, en los miembros Titulares, donde dice: «Secretario: Don Manuel Bernardas Vilaboa...» debe decir: «Secretario: Don Manuel Bernárdez Vilaboa...».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

8369 *ORDEN de 4 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2007-2008.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de

funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo), y de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 4 de abril de 2007, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como la composición de las listas de interinidad para el curso 2007-2008, esta Consejería de Educación y Cultura resuelve anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.-La Orden mencionada, de 4 de abril de 2007, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia correspondiente al día 14 de abril de 2007.

Segundo.-El número de plazas que se convocan es de 1.487, detallándose en el anexo I de la referida Orden de convocatoria la distribución por turnos de ingreso y especialidades.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 4 de mayo de 2007.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar una solicitud en modelo normalizado, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo III.

Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente en cada una de ellas y podrá presentarse en papel, o por medios telemáticos. En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Dentro de las limitaciones establecidas en la presente convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán tantas solicitudes como número de especialidades por las que se participe. No obstante, la presentación de más de una solicitud no implica que el aspirante pueda asistir al acto de presentación o actuaciones posteriores de los tribunales donde haya sido asignado, dada la simultaneidad para todas las especialidades del acto de presentación y entrega de documentación.

Quinto.-Las instancias, dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, podrán presentarse:

a) En soporte telemático.

A estos efectos la solicitud deberán rellenarla a través del formulario web que está disponible en la dirección de internet www.carm.es/educacion (en el enlace «Instancias oposiciones Oferta Empleo Público Docente 2007») o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace instancias para las oposiciones a la CARM).

Para rellenar el formulario web de la solicitud, podrán consultarse las instrucciones en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como «Documento definitivo».

Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Consejería de Educación y Cultura, con un servicio de ayuda para consulta de los solicitantes en horario de atención al público.

El aspirante, una vez cumplimentada la solicitud, tendrá que imprimir el «documento definitivo» donde consten, entre otros datos, el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación, el tipo de documento y el asunto, la identificación del solicitante, la identificación del órgano al que va dirigida la solicitud y el número de expediente del órgano prestador, que es el número de referencia que corresponde a su solicitud.

Asimismo, en este documento constarán los datos relativos a su participación en el proceso selectivo siguientes: Cuerpo de Maestros, especialidad, procedimiento e indicación de si alega algún título para la exención del castellano.

Una vez cumplimentada la solicitud a través de la web e impreso el «documento definitivo», el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago establecidas en el apartado 3.2.2.

Asimismo, una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como «Documento definitivo» por los aspirantes exentos del abono de la misma, la solicitud efectuada telemáticamente se considerará presentada ante la Administración con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

b) En soporte papel.

A estos efectos la solicitud se acompañará de fotocopia del DNI y justificante del documento acreditativo del derecho a la tasa reducida, en su caso.

La solicitud en papel, compuesta por un ejemplar original y dos hojas autocopiativas, se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Cultura y deberá cumplimentarse, según las instrucciones que figuran en el dorso de la misma, pudiendo presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en el Registro General de la

Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios (BORM de 20 de julio), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente en cada una de ellas por lo que se deberá utilizar necesariamente un ejemplar original (con dos hojas autocopiativas), de manera que no podrá reproducirse o fotocopiarse, ya que cada solicitud ha de tener distinto número de referencia. Aquellas solicitudes que no se presenten en este modelo normalizado serán excluidas.

Cuando se realice la solicitud en soporte papel, previa a su presentación en cualquiera de los lugares antedichos, se procederá al ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras, debiendo quedar constancia en la solicitud que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica.

En caso de que se tramiten las solicitudes ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las instancias sean fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

Sexto.-Asimismo, la citada Orden regula la composición y ordenación de las listas de aspirantes a interinidades, para el curso 2007-2008.

Murcia, 4 de abril de 2007.-El Consejero de Educación y Cultura, Juan Ramón Medina Precioso.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8370 RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.

Provincia: Cantabria.

Corporación: Marina de Cudeyo.

Número de código territorial: 39040.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación. Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller Superior o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de Obras. Número de vacantes: 1.

Marina de Cudeyo, 20 de febrero de 2007.-El Alcalde.

8371 RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Torrox, Patronato Municipal de Deportes (Málaga), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.

Provincia: Málaga.

Corporación: Patronato Municipal de Deportes-Torrox.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2007).

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F. P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Encargado Patronato de Deportes. Número de vacantes: 1.

Torrox, 22 de febrero de 2007.-El Alcalde-Presidente.